



DECRETOS DE ALCALDIA N° 2164 / 2020.-

ZAPALLAR, 25 NOV 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016, de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1.216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 5.911/2019, de fecha 06 de Diciembre de 2019, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2020, Programas Municipales.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Prestadores de Servicios.

DECRETO:


1° RATIFICASE Y APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes prestadores de servicios, según siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	GLOSA
ENZO FRANCISCO TEJER SOTELO		La I. Municipalidad representada por Don GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN , en su calidad de ALCALDE de la I. Municipalidad de Zapallar, contrata los servicios de don (a) ENZO FRANCISCO TEJER SOTELO para que desarrolle actividades y funciones de "CAPACITACION GRUPAL O INDIVIDUAL PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA PRODESAL EN EL RUBRO PRODUCTORES AGRICOLA" .

2° IMPUTESE las presentes contrataciones al ITEM presupuestario correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,


Gerardo Antonio Molina Daine
 Secretario Municipal


Gustavo Alessandri Bascuñan

- C.CONTRATOS // DISTRIBUCIÓN:
 1.- INTERESADO.
 2.- RRHH.
 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 4.- SIAPER.
 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.